

INFORMACION A LOS CLIENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden Ministerial 734/2004, de 11 de marzo, se informa:

1º.- Esta correduría dispone de Departamento de Atención al Cliente, a través de E2000 ASOCIACION DE EMPRESARIOS MEDIADORES DE SEGUROS, pudiendo dirigir sus quejas y reclamaciones a las siguientes direcciones:

- Dirección Postal: C/ Feria, núm.6 Entplta. CP 2005 Población Albacete
- Dirección electrónica: atencionalcliente@e2000.es

2º.- El Departamento de Atención al cliente debe resolver sus reclamaciones en un plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a su presentación en dicho departamento.

3º.- Puede Vd. también dirigirse al Comisionado para la defensa del Asegurado y Partícipe en Planes de Pensiones, siempre y cuando previamente haya agotado la vía del Departamento de Atención al Cliente, a las siguientes direcciones:

- Dirección Postal: Paseo del la Castellana núm. 44 CP 28046 Población Madrid.

4º.- Se halla a su disposición un ejemplar del Reglamento del Departamento de Atención al Cliente.

5º.- La normativa relativa a la normativa de transparencia y protección al cliente, viene integrada por las siguientes normas:

- a.-) Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero.
- b.-) Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros.
- c.-) Orden Ministerial 734/2004, de 11 de marzo.
- d.-) Ley 9/1992, de 30 de abril, de mediación en seguros privados